



Tercera Sesión Ordinaria 2016 del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 19 de diciembre de 2016, en las instalaciones que ocupa las oficinas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, se citó al Comité de Transparencia para que tuviera verificativo el desahogo de la Tercera Sesión ordinaria en razón de atender asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 29.1.2 y 30.1, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que encontrándose los integrantes reunidos en el Auditorio, sito en el segundo piso de las instalaciones de este sujeto obligado, ubicadas en calle Pedro Moreno número 1616, colonia Americana en esta municipalidad, se da inicio a esta sesión ordinaria convocada y presidida por el Presidente del Comité de Transparencia Doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, que de acuerdo a los artículos 25.1, fracciones XVI, XXVI y 28.1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, da inicio a la misma de conformidad a lo siguiente:

Que conforme a los artículos 28.1, 29.1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se toma lista de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia para luego declararse la existencia del quórum legal, por lo que se le pide al Secretario Técnico Maestro Rodolfo Armando Casanova Valle que proceda a nombrar a los integrantes titulares de este Comité o bien a sus suplentes, en el orden correspondiente, éste procedió a nombrar lista de los integrantes y lo hizo de la siguiente manera:

- Se hace constar la presencia del Doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián integrante Presidente del Comité de Transparencia, sin embargo, el mismo se retira de la sesión por motivos de agenda, por lo que de conformidad con el artículo 7, del Reglamento de Información Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, deja en suplencia a sus funciones al Maestro Néstor Aarón Orellana Téllez, quien asistirá el Comité de Transparencia y en este acto fungirá como parte integrante y Presidente del Colegiado, al que se le tiene presente para tales efectos.
- L.C.P. Ana Bertha Robles Sánchez, integrante del Comité de Transparencia y titular del órgano con funciones de control interno: presente.
- Maestro Rodolfo Armando Casanova Valle, integrante del Comité de Transparencia en funciones de Secretario Técnico: presente.

Circunstancia anterior que el Secretario Técnico del Comité de Transparencia da cuenta al Presidente del Comité, que se encuentran presentes la totalidad de sus integrantes tal y como lo establece el artículo 29.2, de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, razón por la cual en voz del Maestro Néstor Aarón Orellana Téllez, declara la existencia de todos sus integrantes y por lo tanto el quórum legal para el desahogo y aprobación de los temas a tratar en la sesión.

En razón a lo que antecede, en voz del Secretario Técnico del Comité de Transparencia Maestro Rodolfo Armando Casanova Valle, citó; que en vista de haberse declarado el quórum legal para llevar a cabo el desahogo de la sesión ordinaria que nos ocupa, procedo a dar lectura, para su aprobación y desarrollo del orden del día, que consistente en dar recitación al oficio UT/929/2016, que previamente fue entregada y recibida por cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia, mismo que a la letra dice:



No	TEMA
I	Revisión de los formatos únicos de información pública que se cargaron dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la asignación de formatos únicos a las diferentes áreas de acuerdo con sus facultades y atribuciones institucionales
II	Aprobación de la Calendarización para cargar la información pública fundamental en la Plataforma Nacional de Transparencia.
III	Asuntos varios.
IV	Clausura de Trabajos del Comité de Transparencia.

Consecuentemente en voz del Maestro Rodolfo Armando Casanova Valle, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, refirió: Se pone a consideración de los integrantes de este Comité el orden del día propuesto y les pregunto para que en votación económica aprueben o no dicho orden del día, bajo ese contexto, en uso de ese derecho, los integrantes procedieron y aprobaron para su desarrollo el orden del día sugerido.

De lo anterior se establece válidamente que los puntos a tratar en el desahogo de esta sesión, serán legítimos y aplicables en materia de transparencia para toda la Comisión Estatal de Derechos, en ese entendido y como se advierte del primer punto del orden del día; el Maestro Rodolfo Armando Casanova Valle, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, pone a la vista de sus integrantes, por un lado, los acuses de recibo de los formatos únicos que fueron cargadas por la Unidad de Transparencia dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia, relativos a la información pública fundamental que corresponde de manera obligatoria a las áreas de este sujeto obligado, concernientes a la Administrativa, Comunicación Social, Contraloría, Secretaría Técnica, Estudios y Proyectos en Derechos Humanos, Relaciones Públicas, Seguimiento, Unidad de Transparencia, Vinculación con Sociedad Civil y Sindicato Único de Trabajadores, las que en este primer ejercicio que comprendió el mes de octubre y noviembre de 2016, rindieron información solicitada en los formatos únicos para remitirla a la Unidad y ésta a su vez cargarla mediante sus usuarios de unidad administrativa y contraseñas en dicha Plataforma, sin embargo, cabe hacer mención, que hasta el momento en la Plataforma Nacional de Transparencia no han sido cargados los formatos relativos al artículo 8.1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, específicamente aquellos de las fracciones, I, incisos i), n), ñ), III, inciso a), V, incisos ñ), q), u), v), x), VI, incisos c), e), h), i), y k); de ahí que, la Unidad de Transparencia informo al Instituto de Transparencia, específicamente al área de Informática y Sistemas, sobre tal circunstancia, a lo que en voz de su coordinador señalo que dichos formatos se estaba apenas elaborando y que en su momento cuando ya estén cargados en la Plataforma, se hará del conocimiento de los sujetos obligados.

Por otro lado, a juicio de la Unidad de Transparencia, que en colaboración con la Coordinación General de Asesores y las áreas responsables de cargar la información en la Plataforma Nacional, se asignaron las fracciones e incisos que comprenden el artículo 8.1.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, no obstante, a ello, las siguientes fracciones que consisten en:

III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:

- f) Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos,
- g) Los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores,

IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:



- g) Los protocolos,
- h) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;
- i) Los demás instrumentos normativos internos aplicables;

VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:

- a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción, de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función,
- b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público;
- d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;

IX. La información pública ordinaria, proactiva o focalizada que considere el sujeto obligado, por sí o a propuesta del Instituto;

X. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;

Mediante interpretación armónica de dichos preceptos legales, la Unidad de Transparencia en colaboración con la Coordinación General de Asesores, proponen asignar dichas fracciones e incisos a la Dirección Administrativa y Contraloría las fracciones III, incisos f), g), y IV, incisos g), h), fracción IV, inciso i) a Estudios y Proyectos en Derechos Humanos, fracción VI, inciso a) Contraloría y Estudios y proyectos en Derechos Humanos, b), Quejas, Orientación y Seguimiento e IICADH, d) a la Dirección Administrativa, Contraloría y Estudios y Proyectos en Derechos Humanos; fracción IX, a la Secretaría Ejecutiva y Comunicación Social, X. a la Dirección Administrativa y Sindicato Único de Trabajadores, lo anterior de acuerdo a sus facultades y atribuciones que se les confiere para el desempeño de sus actividades.

En atención a ello, en voz de los integrantes del Comité de Transparencia señalaron: que en virtud a que se atendieron ante todo los principios básicos relativos al trabajo en colaboración con las áreas y toda vez que a este colegiado lo faculta el artículo 30.1, fracciones III y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es de aprobarse y se aprueba asignar dichos formatos únicos a las áreas propuestas, a las que, en el supuesto sin conceder que estas se vean imposibilitadas para generar dicha información, las mismas deberán exponer, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales de acuerdo a sus facultades, competencias, funciones y normativa interna, no pueden generar tal información; por ello, es que se instruye a la Unidad de Transparencia para que genere atentos oficios dirigidos a estas áreas para los efectos de que en tiempo y forma cumplan y faciliten la obtención de información para que sea cargada dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Continuando con el segundo punto del orden del día, en voz del Secretario Técnico Maestro Rodolfo Armando Casanova Valle citó; que en este momento se pone a la vista de los integrantes del Comité de



Transparencia el calendario de entrega de actividades que contienen las fechas en las que las áreas de gobierno de este sujeto obligado, deberán remitir en los formatos únicos a la Unidad de Transparencia la información que ésta, a través de los usuarios de unidades administrativas y contraseñas, deberá cargar en la Plataforma Nacional de Transparencia hasta antes del día 04 de mayo de 2017; conforme a lo antes propuesto, los integrantes del Comité de Transparencia, aprueba en votación unánime dicho calendario, por lo que se instruye a la Unidad de Transparencia para que lleve a cabo atentos oficios y remita dicho calendario a las áreas correspondientes para su cumplimiento.

Continuando con el tercer punto del orden del día, en voz del Secretario Técnico Maestro Rodolfo Armando Casanova Valle citó; en apoyo a lo anterior, doy cuenta, de que en la actualidad el porcentaje que la Comisión Estatal de Derechos Humanos lleva cargado en la Plataforma Nacional de Transparencia es del 63.89%, por lo que en el mes de enero se pretende que dicho porcentaje aumente al 75% y en los próximos meses de febrero, marzo y abril se estará cargando el 100% de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, ello de acuerdo con el calendario propuesto y hoy aprobado por este Colegiado.

Ante esto, finalmente en voz del Presidente Maestro Néstor Aarón Orellana Téllez, refirió: si alguno de los integrantes del Comité de Transparencia tiene temas que tratar con respecto a lo antes señalado a lo que respondieron no tener tema alguno por desahogar, ante esto, el Presidente, estableció que habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día, se da por concluida de manera válida a que haya lugar, esta tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia, por lo que siendo las 13:00 trece horas, del día en que se actúa tuvo verificativo su desahogo levantándose la sesión que nos ocupa para que surta sus efectos legales correspondientes.


**Néstor Aarón Orellana Téllez, en Suplencia
del Presidente del Comité de Transparencia**


**Rodolfo Armando Casanova Valle
Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretario Técnico del Comité de
Transparencia**


Ana Bertha Robles Sánchez

**Contralora Interna e Integrante del Comité
de Transparencia**